

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 271/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fabio Daniel SONAGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Administración de Recursos Humanos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 271/2007 de la Facultad Regional La Plata.

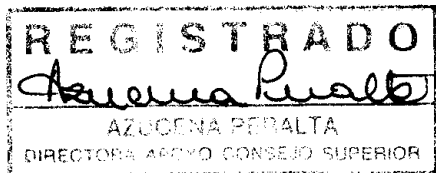
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 271/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Administración de Recursos Humanos, sin tener aprobada previamente su correlativa Integración Cultural III, al alumno Fabio Daniel SONAGLIA, Legajo N° 8602, de la



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1099/2008

UTN
mel
DAM/

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior